

## DECLARACION DE PRINCIPIOS Y BASES DE ACCION POLITICA DEL PARTIDO POLITICA DEL PARTIDO POLITICO DESARROLLO Y JUSTICA.-

El Partido Político DESARROLLO Y JUSTICIA establece como cimiento de su accionar en el campo de la política los Principios y Bases de Acción Política, que en este acto se proclaman en un todo de acuerdo a lo prescripto por el artículo 26 de la Ley 3.730:

DESARROLLO Y JUSTICIA toma como punto de partida la necesidad real de reivindicar al ser humano como criatura de Dios. Como persona y a la familia, como ente fundamental para el crecimiento del hombre y de la sociedad en su totalidad. En este sentido nuestro partido persigue como fin consolidar la paz social dentro del cuadro de las instituciones democráticas, del régimen de libertad personal y justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre, los que tienen como sustento los atributos de la persona humana, es por ello que se justifica su protección, y se busca que pueda realizarse el ideal del ser humano, libre, exento de temor y de la miseria, creándose las condiciones que permiten a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

DESARROLLO Y JUSTICIA sostiene que toda persona tiene derecho a que se respete su vida, este derecho debe estar protegido desde el momento de la concepción, pues el don de la vida, que dios creador y padre ha confiado al hombre, exige que este tome conciencia de su inestimable valor y lo acoja responsablemente. Este principio básico debe colocarse en el centro de la reflexión encaminada a esclarecer y resolver los problemas morales que surgen en temas tales como aborto, las intervenciones artificiales sobre la vida naciente y sobre los procesos pro creativos; en consecuencia se deben tener en cuentas los principios de la doctrina moral conforme con la dignidad de la persona y a su vacación integral, exponiendo como criterios de valoración moral el respeto, la defensa y la promoción del hombre, su derecho primario y fundamental a la vida y su dignidad de la persona, dotada de alma espiritual, de responsabilidad moral y llamada a la comunidad beatifica con Dios.

Afirmamos que la intervención de la autoridad política se debe inspirar en los principios racionales que regulan las relaciones entre la ley civil y la ley moral. La misión de la ley civil consiste en garantizar el bien común de las personas mediante el reconocimiento y la defensa de los derechos fundamentales, la promoción de la paz y de la moralidad pública. En ningún ámbito de la vida la ley civil puede sustituir a la conciencia ni dictar normas que excedan la propia competencia, debiendo a veces tolerar, en aras del orden público, lo que no puede prohibir sin ocasionar daños más graves. Sin embargo los derechos inalienables de la persona deben ser reconocidos y respetados por partes de la sociedad civil y de la autoridad política. Estos derechos del hombre no están subordinados ni a los individuos ni a los padres, y tampoco son una concesión de la sociedad o del estado, pertenece a la naturaleza humana y son inherentes a la persona en virtud del acto creador que la ha originado. Es por ello que entre esos derechos fundamentales es preciso mencionar con letras mayúsculas El derecho de todo ser humano a la vida y a la integridad física de la concepción hasta la muerte; y los derechos de la familia y del matrimonio como institución y, en este ámbito, el derecho de los hijos a ser concebidos, traídos al mundo y educados por sus padres. Somos plenamente conscientes cuando una ley positiva priva a una categoría de seres humanos de la protección que el ordenamiento civil les debe, el estado niega la igualdad de todo ante la ley. Cuando el estado no pone en su poder al

servicio de los derechos de todo ciudadano, y particularmente de quienes es más débil, se quebrantan los fundamentos mismos del estado de derecho. La autoridad política tiene la obligación de garantizar a la institución familiar, sobre la que se fundamenta la sociedad, la protección jurídica a la que tiene derecho, y por estar al servicio de las personas, también debe estar al servicio de la familia. Afirmamos que entre los derechos de la autoridad pública se encuentra el de procurar que la ley civil este regulada por las normas fundamentales de la ley moral en lo que concierne a los derechos del hombre, de la vida humana, y de la institución familiar. En este orden de ideas, sostenemos que a través de su intervención en la opinión pública, la autoridad estatal debe obtener un acuerdo social, lo más amplio posible sobre estos puntos esenciales, y consolidarlo, allí donde ese acuerdo corriese el riesgo de debilitarse o desaparecer.

Nuestro partido sostiene que toda persona tiene derecho a la libertad y la seguridad personales; al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad; a la libertad de conciencia y de religión; a la libertad de pensamiento y de expresión; en su condición de niño tiene derecho a la medida de protección que su condición de menor requieren por parte de la familia, de la sociedad y del Estado; y en general en todos los derechos y garantías individuales, sociales, económicos, y políticos afianzado por la Constitución Provincial y Nacional, pues consideramos que es la única forma de alcanzar el bien común. Es por ello que los hombres y las entidades intermedias tienen la obligación de aportar contribución específica a la prosecución del bien común. Esto comporta que persigan sus propios intereses en armonía con la exigencia de aquel y contribuyan al mismo objeto con las presentaciones en bienes y servicios que las legítimas autoridades establecen, según criterios de justicia, en la debida forma y el ámbito de la propia competencia, es decir, con actos formalmente perfectos y cuyo contenido moralmente bueno, al menos ordenable al bien. De ahí que es indispensable que se lleve la práctica en toda su extensión la forma republicana de gobierno, con una verdadera división y al mismo tiempo equilibrio de los poderes públicos, tanto en orden nacional, como en orden provincial, y porque no en el municipal, como en un medio para alcanzar el bien común como fin de toda organización político-jurídica, en este sentido tiene vital importancia que el Poder Legislativo, en el incesante cambio de situación, se mueva siempre en el ámbito del orden moral y de las normas constitucionales, e interprete objetivamente las exigencias del bien común; que el Poder Ejecutivo aplique las leyes con prudencia y pleno conocimiento de las mismas, y dentro de una valoración serena de los casos concretos; y que el Poder Judicial administre la justicia con imparcialidad inflexible, frente a las presiones de intereses de parte, cualquiera que sea. También es necesario que además de pregonarse se concrete en la realidad un verdadero federalismo, con la finalidad de que las comunidades de cada uno de las provincias y a su vez de los municipios se sientan responsables de sus propios destinos, y artífices de su desarrollo y progreso con los medios económicos equitativamente distribuidos, es decir con una verdadera justicia distributiva.

Por último tomando el punto de partida y de llegada al ser humano y de la familia de la que forma parte, nuestro partido sostiene el Principio de la Justicia Social, como una forma de solucionar los graves problemas sociales y económicos que afectan a la comunidad en general: Principio de la Solidaridad con el fin de que, imbuidos de un espíritu netamente solidario pueblo y gobierno estarán en mejores condiciones de alcanzar los objetivos propuestos; el Principio de la Integración, con el objeto de que todos los habitantes con un verdadero y recto

sentido patriótico luchemos unidos por una provincia y una nación cada vez mejor; el Principio de la Soberanía Popular, por que somos respetuoso de que el poder del Gobernante, viene del pueblo a través de dios, de quien proviene toda autoridad en la tierra; el Principio de la Subsidiaridad, porque estamos convencido que el Estado tiene que intervenir y regular aquellas actividades que son esenciales para el desarrollo y crecimiento en paz del pueblo, tales como la Justicia, la Seguridad, la Salud, la Educación, la Soberanía, etc. El Principio del Respeto que le debe el hombre a la naturaleza que habita, debiendo en consecuencia agotar todos los medios que estén a su alcance para proteger el medio ambiente, a fin de poder legar a las generaciones futuras un mundo mejor; y la Democracias, Representativa, Republicana y Federal, como la forma de Gobierno capaz de alcanzar la realización concreta del bien común como fin ultimo del Estado.